



## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las catorce horas cuatro minutos del seis de julio de dos mil veintiuno.-----

**RECURSOS DE OBJECCIÓN** interpuestos por **GBM DE COSTA RICA S. A., RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A., IDEAS GLORIS S. A., REDES FUSIONET S. A., GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADA S. A. y COMPONENTES EL ORBE S. A.,** en contra del cartel del procedimiento **No. 2021LN-000001-0006600001** promovido por el **CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL,** para la contratación de **“Servicios Administrados para mejorar la atención de los Servicios Informáticos, Plataforma de Red de Datos, Comunicaciones Unificadas, Seguridad del Portal Web y Gestión”**.-----

**Primero:** Este órgano contralor mediante auto de las siete horas cuarenta minutos del seis de julio del dos mil veintiuno, rechazó la confidencialidad de la prueba aportada por Ideas Gloris S. A., con su acción recursiva (folio 24 del expediente del recurso de objeción).-----

**Segundo:** Considerando lo expuesto en el punto primero del presente auto y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, únicamente para que se refiera a los folios 27 a 29 del expediente del recurso de objeción, documentación que corresponde a la prueba que Ideas Gloris S. A., aportó con su acción recursiva -número de ingreso 18198-2021-. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el expediente digital de esta gestión es CGR-ROC-2021004087, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico,



de preferencia correo electrónico, donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Olga Salazar Rodríguez  
**Fiscalizadora**



OSR/mjav  
NI: 18193-18194-18198-18216-18218-18229-18561  
**NN: 10034** (DCA-2665)  
G: 2021002413-1  
Expediente digital No. CGR-ROC-2021004087